



**“CONTRATACIÓN DE LICENCIAS  
DERECHOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA DE  
PELÍCULAS GRANDES ESTUDIOS –  
PROPIEDAD INTELECTUAL”.**

**REGULARIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN  
DE ORDEN DE COMPRA.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.885 /**

**QUILLÓN, 24 JUN 2025**

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°27, de fecha 24.06.2025, Administración / Gabinete y Comunicaciones;
2. Cotización N°13840, de fecha 23.06.2025, de empresa Entertainment Licenses SPA. RUT N°76.055.960-1;
3. Decreto Alcaldicio N°2.877, de fecha 23.06.2025, Aprueba Programa actividad municipal;
4. Certificados de The Walt Disney Company donde designa a la empresa **Entertainment Licenses SPA. RUT N°76.055.960-1**, como su representante exclusivo en el territorio nacional, autorizada para otorgar licencias de exhibición pública de contenidos de su propiedad o distribución;
5. Informe de fecha 23.06.2025, de Deportes y Recreación/dirección de Desarrollo Comunitario;
6. Memorandum N°29/2025, de fecha 23.06.2025, de Administración municipal, dirigida a DAF donde solicita modificación presupuestaria interna – cambio de ítem
7. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;

**CONSIDERANDO:**

- ~ La exhibición de obras protegidas por derechos de autor requiere contar con las licencias correspondientes conforme a la Ley de Propiedad Intelectual (Ley N° 17.336). La contratación de Entertainment Licenses SpA garantiza el cumplimiento normativo y evita eventuales sanciones legales.
- ~ El programa de actividad municipal N°008/2025, Anexo programa actividades recreativas y deportivas en vacaciones de invierno;
- ~ Cotización de fecha 23.06.2025, de empresa Entertainment Licenses SPA. RUT N°76.055.960-1.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha  de

del 2025.-

- ~ Informe, de fecha 23.06.2025, de Deportes y Recreación/dirección de Desarrollo Comunitario, dirigida a administración municipal, para la contratación y regularización de manera legal y formal las licencias de exhibición pública para la proyección de películas.
- ~ Certificados de The Walt Disney Company donde designa a la empresa **Entertainment Licenses SPA. RUT N°76.055.960-1**, como su representante exclusivo en el territorio nacional, autorizada para otorgar licencias de exhibición pública de contenidos de su propiedad o distribución, los cuales incluyen las siguientes marcas y sellos; Walt Disney Pictures, Pixar Animation Studios, Marvel Studios, Lucasfilm, 20th Century Studios y Searchlight Pictures.
- ~ Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas: Trato Directo por único proveedor, donde señala "Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un subtítulo u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Así mismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente Reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

**DECRETO:**

1. **REGULARÍZASE**, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa, **ENTERTAINMENT LICENSES SPA. RUT N°76.055.960-1**, para la contratación del servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DERECHOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA DE PELÍCULAS GRANDES ESTUDIOS – PROPIEDAD INTELECTUAL**" por la suma de **\$385.324.-** (treientos ochenta y cinco mil, treientos veinticuatro pesos) Impuestos Incluidos, bajo lo señalado en el Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas .... "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad a lo dictado en Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, con el fin de, realizar la contratación, del servicio denominado "**CONTRATACIÓN LICENCIAS DERECHOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA PELÍCULAS GRANDES ESTUDIOS – PROPIEDAD INTELECTUAL**".  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, de acuerdo al Art: 41 numeral 9 del Decreto N° 661, de fecha 03.06.2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N°2152212999 "Otros" pertinente al Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/anh  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal  
• Director de Adm. y Finanzas  
• Dirección de Secplan  
• Depto. Control  
• Archivo.